



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 097-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. N° 280/2007; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota N° 2008-032; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Reencasíllese, a contar desde el *01 de Marzo de 2008*, a la siguiente Trabajadora No Académica de la Facultad de Ingeniería, manteniéndose su actual grado de remuneraciones:

NOMBRE	CARGO	ITEM
LARA RAMÍREZ DE ARELLANO GEOVANNE	ASIST. ADMINISTRATIVO	080062

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformado el puesto que ocupa actualmente la citada trabajadora.

2. El Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 01 de Abril de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**